



DECRETO NÚMERO 20240011

04-01-2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN ENTES DESCENTRALIZADOS"

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, y en las facultades legales del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2° del literal d) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, faculta a los alcaldes municipales, para nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el Artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Función Pública", enseña que los gobernadores y alcaldes, tienen facultad para nombrar entre otros, a los "presidentes, directores o gerentes de entidades del sector central y descentralizado".

Que el Alcalde de conformidad con las facultades que le asisten;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombra a la señora **SANDRA MILENA QUIROZ VILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.42.825.023, en el cargo de **GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombra al señor **JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN**, identificado, con la cédula de ciudadanía No. 71.274.399, en el cargo de **GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P EAPSA**, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a los interesados, a efectos de que en un término de máximo 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso aceptación, se realice la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los tres días (03) del mes de enero del año 2024.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Proyectó: MARCELINA ARTEAGA CABREJOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DESPACHO SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aprobó: MARIA ALEJANDRA MONTOYA ORTIZ
JEFE DE OFICINA
OFICINA JURIDICA



DC20240011

04-01-2024 14:31:38

Radicador: MARCELINA ARTEAGA CABREJOS



[Handwritten signature]
ALDER CRUZ
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE

4 de enero de 2024.

PARA:

ALDER CRUZ

Alcalde Municipal de Sabaneta.

DANIELA SANTAMARIA MIRA

Secretaria de Servicios Administrativos.

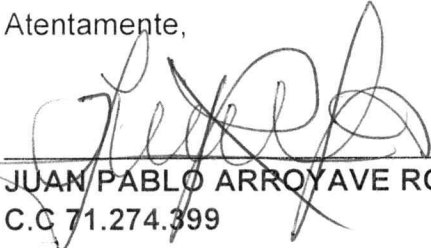
ASUNTO: Aceptación de Nombramiento.

Cordial saludo,

Por medio del presente acepto el nombramiento que se me realizó mediante Decreto Municipal No. 20240011 del 04 de enero de 2024, en el cargo de **GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P EAPSA**, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

Muchas gracias por la confianza depositada en mí, daré todo mi esfuerzo para desempeñar efectivamente el cargo.

Atentamente,



JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN.

C.C 71.274.399



No. 57

FECHA 4 de enero de 2024.

“JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN”

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, y en las facultades legales del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017, a los cuatro (4) días del mes de enero de 2024, POSESIONA al señor (a) **JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 71.274.399, en el cargo de **GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P EAPSA**, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, consecuencia del nombramiento efectuado mediante Decreto Municipal No. 20240011 del 04 de enero de 2024.

De manera seguida conforme al artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, el señor (a) **JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 71.274.399, presta juramento de cumplir, defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968 y 734 de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, el posesionado declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía.

Con la presente diligencia el Jefe de Personal certifica que el señor (a) **JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 71.274.399, cumple con los requisitos de Ley y del Manual Especifico de Funciones y Competencias de la entidad para el empleo en el que a la fecha se posesiona.

La presente Posesión surte efectos a partir del momento de su firma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.

Para constancia se firma después de leída y aprobada.


ALDER CRUZ
Alcalde Municipal de Sabaneta.


DANIELA SANTAMARIA MIRA
Secretaria de Servicios Administrativos


JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN
Posesionado (a).